

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1767**

Cali, 06 de septiembre de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que a la señora YUSLEY ESCALANTE FLOREZ, se le asignó el defensor público Dr. DAVISON RAMÍREZ ARIAS, RUP 2885365, para que represente sus intereses.

En consecuencia, LÍBRESE OFICIO a la YUSLEY ESCALANTE FLOREZ, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, e informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera LÍBRESE OFICIO al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la YUSLEY ESCALANTE FLOREZ a quien se le concedió amparo de pobreza contra el señor JUAN SEBASTIAN MUÑOZ GIRALDO, adjuntándole la información de contacto de la solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Familia 005 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95c8cc9146b5f7fc6f70ff488fdd126664a0543afafac74cb31249eebdad95b5

Documento generado en 06/09/2021 04:37:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**